Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-00949**-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 12 ENE 2022

Agregase al expediente el despacho comisorio procedente de la Alcaldía Local de los Martiries debidamente diligenciado, Requiérase al secuestre para que rinda cuentas periódicas de su gestión.

De otro lado, se niega por improcedente tener por notificados la los demandados **BENJAMIN MENDEZ** y **CARLOS ARTURO MENDEZ FARFAN,** por conducta concluyente, no cumple con los requisitos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Igualmente, se requiere al demandante para que notifique a la parte demandada en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 ENE 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 02 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr